UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

COMPLUEMPRENDE

III Convocatoria del Programa UCM-SANTANDER de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la Universidad Complutense de Madrid.

Resolución de la Comisión de Valoración

Atendiendo a la III Convocatoria del Programa UCM-SANTANDER de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la Universidad Complutense de Madrid, y asistiendo Dª. Concepción García Gómez, en calidad de Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, como presidenta, se constituye la comisión encargada de juzgar los proyectos presentados el día 29 de noviembre de 2022 a las 17:40 horas de la tarde, en el Centro de Emprendimiento Universitario de la Universidad Complutense de Madrid, sito en Paseo de Juan XXIII, 1, 28040 Madrid.

Asisten como miembros del Jurado:

- D.ª Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, Presidenta.
- D. José María García de los Ríos, Director de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades.
- D. David Alonso García, Director de la Oficina Complutense de Emprendimiento.
- D. Cesar López Caparros, CEO de LeanSpots.
- D.ª Begoña de Frutos Martínez, CEO de Espacios de Biodiversidad Urbana.
- D. Vicente Colilla Gómez, Gerente de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Secretario.

Valorados los proyectos de los candidatos, de conformidad con los criterios establecidos en el Artículo 10.2 (Criterios de valoración de proyectos) de la Convocatoria, se acuerda conceder los siguientes premios:

MODALIDAD I: INCENTIVOS A LAS IDEAS O AL INICIO DE ACTIVIDAD:

5 Premios de 15.000,00 €

- BioMarkAge. Promotora: Irene Martínez de Toda Cabeza.
- TransparentAId. Promotor: Joaquín López Herraiz.
- Sekond Brand. Promotora: Manela Grau García.
- Pharmadditive. Promotora: Dolores Remedios Serrano López.
- InZymes. Promotora: Marwane Bourqqia Ramzi.

MODALIDAD II: INCENTIVOS A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS:

5 premios de 25.000,00 €

- Mental Gaming. Promotor: Gabriel Sotos Santos.
- Training Virtual Tool. Promotor: Jon Christian Ibañez Lautenschlager.
- La Psicóloga en Casa. Promotora: Natalia Zaira Pedrajas Sanz.
- Cantábrica Agricultura Urbana. Promotor: Javier Espina Campuzano.
- Paradise Events. Promotor: Álvaro Tomás García Sánchez.

La cláusula 12 de la Convocatoria, establece los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de las ayudas (premios). En previsión de la posible existencia de beneficiarios/proyectos que no cumplan los requisitos establecidos en la citada cláusula, la Comisión de Valoración ha decidido establece un cupo de proyectos de reserva para cada una de las modalidades, con la finalidad de otorgar todas las ayudas (premios) previstos en la Convocatoria, ordenados según el orden de prelación establecido a continuación:

Proyectos en Reserva Modalidad I:
- HomeNetwork. Promotor: Florián Alexandru Cosmineanu.
- HelpRare. Promotor: Ángel Cuesta Martínez.
- Raven. Promotor: Ignacio Villanueva Diez.
- Trufarm.bio. Promotor: Alberto García Vela.

Proyectos en Reserva Modalidad II:
- Geistek Pharma, S.L. Promotor: Diego Fajardo Puig.
- Mele Social. Promotora: Raquel Lara del Olmo.
- Boreal Mist Studio. Promotor: Miguel Andrés Herrero.

El fallo de los premios será publicado en la web de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende) y comunicado a cada uno de los participantes.

Se levanta la sesión a las 20:07 horas de la tarde.

Como Secretario del Jurado firmo la presente acta, con el Visto Bueno de la Presidenta, en Madrid a 29 de noviembre de 2022.

GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H

Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-02528753H, sn=GARCIA GOMEZ, givenName=MARIA CONCEPCION, cn=GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Fecha: 2022.11.30 16:55:53 +01'00'

Vº Bº La Presidenta del Jurado

Firmado por COLILLA GOMEZ VICENTE - DNI 04156965Z el día 30/11/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público

El Secretario del Jurado